



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° **1539** MAT.: "Reunión Coordinación Regional de la Discapacidad"/
VALLENAR, 19 MAR 2012

VISTOS

1. Comisión de Servicios N° 916 de fecha 13 de Marzo 2012 de Subdirección Técnica Área de Salud Municipal.
2. E.Mail de fecha 07 Marzo 2012 de Encargado Oficina Comunal de la Discapacidad.
3. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres ValLENAR – Copiapó – ValLENAR, a funcionario del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la ciudad de Copiapó, a "Reunión Coordinación Regional Discapacidad", a realizarse el día 14 de Marzo 2012:
 - Don Patricio Díaz González Terapeuta Ocupacional
2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionario antes mencionado, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/SRG/pah